



EXPTE. D- 4198 /16-17



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

*Ref.: Proyecto de Ley creando Programa Provincial  
de Trabajo Solidario "Dando una mano"*

**Proyecto de Ley**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

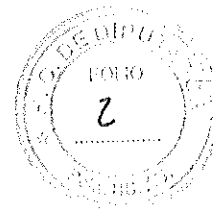
**Programa Provincial de Trabajo Solidario  
"Dando una mano"**

**Artículo 1°: Creación.** Créase el Programa Provincial de Trabajo Solidario "Dando una Mano" en el ámbito del Poder Ejecutivo.

**Artículo 2°: Definición.** El Programa Provincial de Trabajo Solidario "Dando una Mano" es un sistema de administración de tiempo donado por voluntarios y asignado a la realización de acciones sociales concretas que den respuesta a demandas comunitarias. Se busca llegar a instituciones y particulares que más lo necesiten y brindar la ayuda necesaria en respuesta a los requerimientos y demandas específicas de la comunidad en pos de la transformación social.

**Artículo 3°: Objetivos.** Son objetivos del presente programa:

- a) Fomentar el trabajo voluntario, el servicio a la comunidad y las prácticas solidarias de la población.
- b) Detectar demandas comunitarias y sociales inmediatas de carácter público en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Revalorizar las fechas Patrias.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

- d) Promover el protagonismo social de la comunidad a través del reconocimiento de las necesidades de los demás y el compromiso y la participación en la realización de actividades solidarias.
- e) Fomentar en la población el compromiso social y el espíritu creativo para el diseño y gestión de políticas que contribuyan al desarrollo de la comunidad.
- f) Promover el trabajo en equipo, la gestión participativa y el voluntariado social.
- g) Fortalecer la solidaridad, el compromiso y la participación de los integrantes de una comunidad con su entorno y el resto de la sociedad.

**Artículo 4°: Implementación.** El Programa contempla la realización de tres jornadas provinciales por año, coincidiendo con los feriados de nuestras fechas patrias: 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio.

**Artículo 5°: Mecanismo.** En cada Jornada el Estado, a través de la Autoridad de Aplicación, debe proveer el equipamiento, la infraestructura, los materiales y los fondos necesarios para la realización de la actividad solidaria programada.

Por su parte, los voluntarios sociales aportarán su esfuerzo intelectual y físico para la realización de la obra solidaria.

Los interesados deben acercar un proyecto socio-comunitario e invertir su tiempo de trabajo para llevarlo adelante.

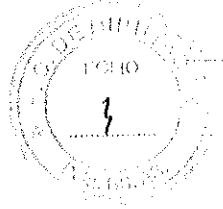
**Artículo 6°: Autoridad de Aplicación.** La autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social o el que en el futuro lo reemplace y adquiera sus funciones.

**Artículo 7°: Coordinadores solidarios.** La Autoridad de Aplicación debe designar a un responsable por municipio en carácter de Coordinador del Programa, el que se desempeñará ad-honorem y tendrá como funciones recepcionar las solicitudes de los proyectos socio-comunitarios a llevar adelante en cada jornada, elevarlos al nivel central para su aprobación, tramitar y concretar el aporte del Estado, articular con las autoridades municipales y coordinar la tarea de los grupos solidarios en oportunidad de realizarse cada Jornada.

**Artículo 8°: Financiamiento.** El Programa Provincial de Trabajo Solidario "Dando una Mano" se financiará con los recursos que se le asignen anualmente en la Ley de Presupuesto.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



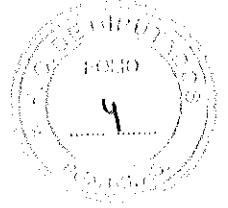
**Artículo 9°: Adhesión y compromiso.** Invítase a los municipios de nuestra provincia a adherir a la presente ley y a asumir el compromiso de colaborar con la implementación del presente programa en el territorio de su jurisdicción.

**Artículo 10°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto de Ley proponemos crear en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires el Programa Provincial de Trabajo Solidario "Dando una Mano".

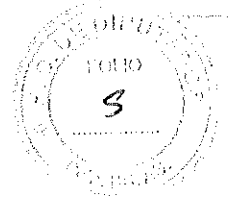
Para su elaboración hemos tomado como antecedente el Programa Provincial de Trabajo Solidario creado e implementado durante la gestión del Doctor Antonio Cafiero (1987-1991) en nuestra provincia, por el que la población durante los feriados de nuestras fechas patrias, aportaba la mano de obra en una tarea solidaria a la que el Estado contribuía mediante el aporte material.

Es así que se realizaban pequeñas reparaciones en clubes de barrio, sociedades de fomento, edificios escolares o en viviendas particulares de familias cuyas necesidades se habían detectado y planificado realizar. El día de la Jornada Solidaria el gobierno provincial con el aporte concurrente de los municipios en cuanto a algunos materiales, maquinarias específicas o aporte de asesoramiento profesional, llevaba a cabo una práctica solidaria generalizada en toda la provincia con el aporte comunitario, lo cual resignificaba también el sentimiento y el sentido de recordar nuestras fechas patrias.

En oportunidad de su mensaje a la Asamblea Legislativa el día 1° de mayo de 1989, al referirse a este Programa, el gobernador Antonio Cafiero señaló: *"la tarea solidaria se realiza con la participación activa de las comunidades, de los vecinos. La Provincia se limita a facilitar los elementos físicos y materiales para el desarrollo de las obras pero la ejecución es realizada por los integrantes de las instituciones y los vecinos, los padres y los alumnos y los miembros de las cooperadoras de las escuelas..."*

Entendemos que la solidaridad de nuestra comunidad debe ser promovida, fomentada y coordinada en su ejecución material por el Estado, y con esta convicción es que buscamos mediante el presente proyecto de Ley institucionalizar un programa de esta naturaleza.

También debemos destacar que iniciativas de práctica solidaria por parte de la comunidad existen en diversos ámbitos, sobre todo en el educativo, en el que muchas casas de estudio tienen previsto su realización por parte de los estudiantes. Las actividades que realizan los alumnos de distintas universidades están vinculadas con su formación académica y en muchos casos se encuentran contempladas en los planes de estudios. Dichas actividades están en general orientadas al quehacer profesional específico de cada




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

carrera, y se evidencian necesidades instituciones de la sociedad civil, en las que se actúa en forma solidaria. También se realizan actividades de servicios solidario puntuales como apoyo escolar, colaboración en colectas y dictado de clases. Prestando estos servicios concretos, los estudiantes adquieren competencias profesionales y personales que favorecen su formación integral como profesionales con sentido solidario y responsabilidad social.

Asimismo, por ejemplo en la provincia de Córdoba existe en el marco de la Agencia Joven el programa Banco de Tiempo, por el cual los jóvenes acercan la inquietud de una tarea solidaria, forman un equipo de trabajo y con la ayuda del estado la materializan en una jornada solidaria. *“Desde la Agencia Córdoba Joven surge la iniciativa de crear el programa Banco de Tiempo con el objeto de apoyar y promover la sensibilidad y el sentimiento solidario de las y los jóvenes de la Provincia a través de la concreción de proyectos socio-comunitarios llevados a cabo por ellos mismos. En la actualidad diversos grupos juveniles desarrollan sus prácticas en ámbitos tradicionales y no tradicionales de participación ciudadana, siendo actores fundamentales en el entramado social. Estas actividades tienen como eje fundamental el sentir y las necesidades de las juventudes que son llevadas a cabo en conjunto con otros actores de la sociedad y en los distintos espacios territoriales que viven y conviven, generando actividades de índole social que brindan respuestas tanto a sus propias inquietudes y deseos como así también a los de la sociedad en su conjunto.”*, describe el gobierno de la provincia mediterránea este proyecto.

En oportunidad de analizar la conveniencia de que el Programa propuesto mediante la presente iniciativa legislativa estuviera dirigido sólo a los jóvenes, estimamos conveniente que fuera a toda la comunidad en general, porque tenemos grabado en nuestra retina la imagen de familias completas trabajando en forma solidaria y mancomunada en una escuela o en un club de barrio en el Programa de Trabajo Solidario que se implementó en la gestión citada, y creemos que es un buen ejemplo para los jóvenes que todos los integrantes de sus familias se involucren y los acompañen en una tarea de la naturaleza de las descriptas aquí.

Por todo lo expuesto, y a la vez como un homenaje concreto a una iniciativa solidaria y social de uno de los mejores gobernadores que ha tenido nuestra provincia, es que agradezco a los señores Legisladores su voto positivo para con el presente proyecto.

  
PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires